

Madrid, 09 de septiembre de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS EN EL NIVEL 8 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL ECONOMISTA TITULADO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 30 de mayo de 2024
Anuncio 2024A12, de 30 de mayo

Actualización de la relación definitiva de personas aspirantes desestimadas

Según la base 3.2, “Posteriormente, se publicarán en el sitio web del Banco de España las relaciones provisionales de personas admitidas y desestimadas por el pago de los derechos de participación y por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos referidos en las bases 2.1 y 2.2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar y/o formular alegaciones mediante el envío de un correo electrónico a la División de Selección (rh.documentos.procesos@bde.es).

Las alegaciones a la admisión y desestimación serán resueltas por las relaciones definitivas de personas admitidas y desestimadas por el pago de los derechos de participación y por el cumplimiento de los requisitos generales y específicos referidos en las bases 2.1 y 2.2, que podrán ser recurridas conforme a lo dispuesto en la base 9.[...]

Se publica una actualización de la relación definitiva de personas aspirantes desestimadas, en la que se desestima a la persona aspirante con número de resguardo 24A12-VPF5Z, tras detectarse una incidencia en su acreditación documental.

Esta relación consta de 21 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de desestimación
24A12-2KE2A	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)
24A12-4ZWZB	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-7KEAU	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-AVY5K	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)

N° de resguardo	Causa de desestimación
24A12-B87HB	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)
24A12-BNS9M	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)
24A12-BXGMV	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
	3.1.i (titulación)
24A12-E3PCR	3.1.i (experiencia)
	2.2.B
	3.1.i (titulación)
24A12-E6SNV	3.1.i (experiencia)
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
	3.1.i (titulación)
24A12-EUSMF	3.1.i (experiencia)
	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
24A12-EYA9S	3.1.i (titulación)
	2.2.B
24A12-F3S37	3.1.i (experiencia)
	3.1.i (titulación)
24A12-FRXWW	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-JTNK6	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-LUBDM	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)
24A12-MP4RY	2.2.B
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)
24A12-RBWLG	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-VPF5Z	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-X6EWK	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
	3.1.i (titulación)
24A12-X6EWK	3.1.i (experiencia)

Nº de resguardo	Causa de desestimación
24A12-ZEZBK	2.2.B
	3.1.i (experiencia)
24A12-ZLBFK	2.2.A
	2.2.B
	3.1.i (requisitos generales)
	3.1.i (titulación)
	3.1.i (experiencia)

Contra el presente acuerdo de corrección, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.